

142

miento de Cavalleros fideles Coelectores aprobado por el R.<sup>o</sup> Consejo  
para lo qual se le confiere amplia Comision, y poder, y facultad que se  
requiere.

Sobre q.<sup>o</sup> á los Cav.  
Comis.<sup>o</sup> de Propio } Hizo presente la revolucion de la Junta de Propio, y Abiccion en  
no se les inclua en } la celebrada á diez y ocho del Corri.<sup>te</sup> para que á sus Cavalleros Comis.<sup>o</sup> se  
las q.<sup>o</sup> venen en caud. } les coomena selas de Abator, y otras en que versa algun manero, y  
Distribucion de caudales; ponsen las partes que deben examinar, y  
aprovar las Cuentas, y es dionante, y reparable que en uno, y otro  
particular hayan de ser unas mismas personas, con lo demas que  
contiene esta revolucion; y la Ciudad havindola oido, quedo en su in-  
religencia.

Suertes, Cliecio,  
nes, y nombra } Hizo relacion de la cedula mandada hacer á este Caud.<sup>o</sup> por  
mientos ..... } cedula ante diu y expresion de su efecto, para practicar las suer-  
tes, y Cliecion que por costumbre immemorial, y en virtud de R.<sup>o</sup>  
Cedulas, y Privilegios de unos usos, y Costumbres, celebra annualm.<sup>te</sup> este  
Ayuntamiento en este dia; cuyo fin por los presentes Secretarios  
se manifesto á la Ciudad la Regulacion de Cavildos Ordinarios, y fun-  
ciones de Zof. de Tabla, que se han celebrado, desde veinte y tres de  
Junio del año pasado de setecientos, sesenta, y dos, hasta el  
presente Coelectivo, y se hizo relacion de los Cavalleros Capitulares q.<sup>o</sup>  
han ganado las dos Ferreras partes de ambas clases, como esta  
resuelto por el Consejo, asi por sus existencias personales, y su-  
plementos, como por estar empleados en el R.<sup>o</sup> Servicio, y otros mo-  
tivos legitimos: y la Ciudad havindola oido: Acordo se proceda  
á las suertes, Cliecion, y nombra mientos de este dia, echando aque-  
llas entre los Cavalleros Capitulares que no las tienen, esquinadas